



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70- 001-33-33-003-2013-00162-00

Demandante: Elizabeth Díaz Vergara

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
“Colpensiones”

Asunto: Aprobación de costas

Revisado el expediente de la referencia se observó que en sede de primera¹ y segunda Instancia², se condenó en costas a la parte demandada; por lo tanto se entrará a estudiar si se aprueba la liquidación de costas que efectuó la secretaría de este Despacho en monto equivalente a **\$1.070.224**; de conformidad a lo previsto en los Artículos 365 y 366 de C.G.P.

Agencias en Derecho

Las agencias en derechos en el *sub lite* se decretaron y liquidaron de la siguiente forma:

Primera Instancia: Se fijaron agencias en derecho por valor de \$511.862³; correspondiente al 5% del juramento razonable de la cuantía que efectuó la parte actora⁴.

Segunda Instancia: En el trámite de alzada se confirmó la sentencia emitida por el *a quo* y se condenó en costas de segunda instancia a la parte demandante⁵, por lo tanto las agencias en derecho de la instancia en mención se liquidaran con el mismo monto establecido para las de primera Instancia, que a saber fue \$511.862.

¹ Folio 223 a 235 de C. ppal. No. 2

² Folio 29 a 36 y su respectivo respaldo del C de Apelación.

³ Respaldo del Folio 234 y Folio 235 de C. ppal. No. 2

⁴ Respaldo del folio 36 del C de Apelación.

⁵ Folio 34 a 49 y su respectivo respaldo del C de Apelación.

Colorario, las agencias en derecho en el presente asunto equivalen a Un Millón Veintitrés Mil Setecientos Veinticuatro Pesos (\$1.023.724)

Gastos del Proceso: se definen como los gastos en que incurrió en el trascurso del proceso la parte favorecida con la sentencia judicial, las cuales se reflejan en esta *litis* así:

Gastos del demandante	Valor
Notificación a Colpensiones ⁶	\$7.500
Notificación a la Agencia Nacional ⁷	\$7.500
Oficio dirigido a Colpensiones ⁸	\$7.500
Requerimiento al Instituto de Seguro Social Liquidado ⁹	\$8.000
Oficio dirigido al Instituto de Seguro Social Liquidado ¹⁰	\$8.000
Oficio dirigido a Colpensiones ¹¹	\$8.000
Total Gastos del Proceso	\$46.500

Por lo tanto, el monto de la condena en costa decretada en la Sentencia de primera y segunda instancia; corresponde a Un Millón Setenta Mil Doscientos Veinticuatro Pesos(\$1.070.224), que resulta de sumar el valor de las agencias en derecho de las instancias en mención y los gastos del proceso, lo cual significa que la liquidación realizada por la secretaría registra los valores que se deben tener en cuenta como costas del proceso; no habiendo otra conclusión para ello que aprobar dicha liquidación.

En consecuencia se:

DECIDE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas realizadas por la secretaría de este despacho, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

⁶ Folio 53 y 56 del C ppal.

⁷ Folio 54 del C ppal.

⁸ Folio 74 y 75 del C ppal.

⁹ Folio 87 del C ppal.

¹⁰ Folio 93 y 219 del C ppal.

¹¹ Folio 113 y 221 del C ppal.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia **ARCHÍVESE** el expediente, previa anotación en el Sistema Informativo de Administración Judicial Siglo XXI y los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS

Jueza